

## Capítulo cuarto

---

# La vida política en México y la evolución de la justicia electoral en los últimos veinte años



## ■ La vida política en México y la evolución de la justicia electoral en los últimos 20 años

---

*En México la vida parlamentaria y electoral que existe desde hace tanto tiempo se percibe y entiende ligada estrechamente a la historia del Estado y al Estado. Por supuesto la misma perspectiva exige el análisis de etapas anteriores. Sin el estudio del Estado es imposible la comprensión de los partidos políticos.*

**Pablo González Casanova,**

*El Estado y los partidos políticos en México*

321

### I. Introducción

**D**urante el siglo XX México sufre los más profundos cambios políticos y democráticos consolidándose como una república representativa, democrática federal. Como se señaló en el capítulo anterior, desde 1821 y hasta el porfiriato, en el país no se había desarrollado una cultura política basada en la democracia y en el respeto a las instituciones; la violación y manipulación de las leyes y las constituciones fue una constante durante este último periodo, y la sociedad mexicana poco o nada podía hacer para remediarlo. Solo hubo algunos intentos, pero fueron reprimidos en esa época. El Partido Nacional Antirreeleccionista nacido en 1910 fue el primer gran intento pacífico del siglo XX, pero también fue aplastado. No por nada a partir de la Revolución Mexicana de 1910 comienza la verdadera lucha por defender el sufragio efectivo, origen del movimiento maderista contra el régimen de Díaz. Pero no debe creerse que eso

## LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO 20 AÑOS

322

sólo ocurrió hace casi un siglo y que luego de la lucha armada México entró en la senda de la libertad. Soledad Loaeza señala muy bien que “la democracia fue durante la mayor parte del siglo XX un proyecto”,<sup>1</sup> fue una meta que se intentó alcanzar a través de un largo camino.

En México, como señala Lorenzo Meyer,

El proceso político más importante, el que sistemáticamente puso al sistema en tensión, fue el de la elección presidencial. Y fue precisamente en esas ocasiones donde se pudieron apreciar las características fundamentales del sistema político mexicano. En los sistemas de pluripartidismo real los conflictos políticos entre grupos y clases se dan abiertamente y a través de los partidos; los medios de información siguen de cerca el proceso y el público conoce cuando menos las líneas generales de disputa y es en función de ellas que toma la decisión de a quién va a respaldar con su voto.<sup>2</sup>

No olvidemos que después de la Revolución Mexicana y durante varios quinquenios se dio la “dificultad para institucionalizar la transferencia del poder, pues esta había constituido el mayor factor de inestabilidad política”,<sup>3</sup> durante el periodo en que Plutarco Elías Calles (el maximato) sentó las bases para crear el partido aglutinante de las diversas fuerzas políticas del momento (el partido oficial), y más tarde con Lázaro Cárdenas del Río se establecen ciertas reglas para “minimizar la posibilidad de nuevas luchas internas violentas como las que habían tenido lugar en el pasado inmediato”.<sup>4</sup> El Partido Oficial desde su creación desde el gobierno, monopolizó el poder en el mismo momento de su formación y hasta finalizar el siglo XX, al grado que “todos los

---

1 Loaeza, Soledad, “Elecciones y partidos en México en el siglo XX”, *Gran historia de México ilustrada*, tomo V, *El siglo XX mexicano*, España, Planeta De Agostini, 2004, p. 81.

2 Meyer, Lorenzo, *De la estabilidad al cambio, Historia General de México*, versión 2000, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2002, 1104 p. con ilust. y mapas, p. 918.

3 *Ibidem*, p. 910.

4 *Ibidem*.

## LA VIDA POLÍTICA EN MÉXICO Y LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL

323

presidentes elegidos desde 1929 fueron miembros de ese partido, el que hasta 1985 tenía mayoría de representación en el poder legislativo y en los gobiernos de los estados, en las legislaturas locales y en los municipios”.<sup>5</sup>

Lo que se va a destacar es que la sociedad podía participar en la política a través de los partidos políticos, pues para las democracias occidentales, los partidos políticos son los más importantes medios de expresión de las inquietudes y anhelos de la opinión pública. Son, por así decirlo, los canales naturales de comunicación entre gobernantes y gobernados. Su existencia es vital para que pueda existir un régimen democrático. “Son las agrupaciones de personas que, con distinto ideario unas de otras, sostienen opiniones políticas que pretenden hacer prevalecer a efectos de la orientación y de la gobernación del Estado”.<sup>6</sup>

El sistema de partidos políticos surge como una necesidad de los ciudadanos por asociarse libremente y participar en las decisiones fundamentales del gobierno. El sistema democrático de nuestro país, se considera partidista, es decir, existen varios partidos políticos que postulan a un candidato a un puesto de elección popular, lo que conlleva a un pluripartidismo, del cual gozamos en la actualidad pero que ha requerido de muchas décadas de esfuerzo, de muchos hombres que han organizado a sus correligionarios en partidos políticos para participar en la toma de decisiones que incidan en la vida del país.

Los partidos políticos, tal como hoy los conocemos, debieron su nacimiento a la democracia constitucional, porque sólo ella pudo asegurarles el mínimo sustento de libertad de asociación y de expresión de ideas, necesario para su existencia y desenvolvimiento. En la actualidad, los partidos políticos son agrupaciones de ciudadanos cuyo fin inmediato es el acceso al poder

---

<sup>5</sup> Loeza, *op. cit.*, p. 82. Señala la autora que la prolongada permanencia del partido en el gobierno se “justificó como una situación transitoria pero necesaria para garantizar la estabilidad política que demandaba el crecimiento económico”, pues en la memoria colectiva estaban presentes las guerras posrevolucionarias por el poder, a lo cual se sumaba la escasa participación política de la sociedad en la primera mitad del siglo XX.

<sup>6</sup> Osorio, Manuel, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, Claridad, Argentina, 1984.

## LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO 20 AÑOS

324

político y el ejercicio del mismo para establecer y defender un orden público que responda a las convicciones de los asociados de dichos partidos.

En cuanto a su funcionamiento, en la actualidad los partidos políticos adoptan procedimientos similares, que van desde el funcionamiento en redes de organizaciones locales, llamadas organizaciones de base o comités de base, que sirven para reclutar miembros y señalarles su lugar para la lucha política, hasta la convención nacional del partido, cuando se trata de partidos democráticos, o la reunión del comité central, cuando son autoritarios. De importancia decisiva es también el elemento ideológico del partido, que se manifiesta en su programa político e ideario, y se concreta en cada campaña electoral, en una plataforma de acción política inmediata. En esto, claro está, difieren radicalmente los partidos políticos democráticos, que llegan a formar su programa político, después de una libre discusión y votación por parte de sus miembros, y los autoritarios, que imponen de manera dogmática su ideología.

Los partidos políticos se pueden dividir no solo por sus programas sino por su temporalidad, pues los hay coyunturales y permanentes. Generalmente los coyunturales se formaron como resultado de desprendimientos del grupo en el poder, promovidos por alguna personalidad notable que buscaba la presidencia.

Los permanentes, en cambio, se originaron básicamente como resultado de la maduración de corrientes ideológicas más acabadas. Ahora bien, esto no quiere decir que no existieran partidos políticos que combinaran las características de ambos.

Es pertinente señalar una cita del autor Pablo González Casanova:

El sistema de partidos en México y su vinculación a la historia del Estado mexicano corresponden a un proceso universal en el que se dan dos fenómenos parecidos: el de un partido único o predominante en las naciones de origen colonial, y el del partido del Estado, el partido del bloque hegemónico y su gobierno. Ambas características se dan en México, donde no existe un partido único, sino un partido predominante, y donde éste es el partido del Estado. El movimiento histórico y político que lleva a la construcción del sistema se inscribe en el movimiento más complejo del desarrollo de los sistemas políticos en los antiguos países coloniales, hoy depen-

## LA VIDA POLÍTICA EN MÉXICO Y LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL

dientes, donde la construcción del Estado y la nación domina al sistema político.<sup>7</sup>

325

### 1. Creación de los partidos políticos

La creación de los partidos políticos modernos tiene que ver estrechamente con el perfeccionamiento de los mecanismos de la democracia representativa y con el desarrollo de los sistemas electorales y de la práctica política en los modelos democráticos a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Es preciso puntualizar que las asociaciones que pueden ser consideradas partidos en el estricto sentido surgen cuando el sistema político ha logrado un grado determinado de autonomía estructural, de complejidad interna y de división del trabajo, que implican, por un lado, un proceso de decisiones políticas en las que participan más integrantes del sistema, y por el otro, que en estos partidos estén considerados los representantes de aquellos a quienes remiten las decisiones políticas (es decir, a los ciudadanos). De aquí se desprende que en la noción de la creación de un partido entren todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que surgen en el momento en que se le reconoce al pueblo, teórica o prácticamente, el derecho de participar en la gestión del poder político que se asocia con esta mira.<sup>8</sup>

Cuando se crean estas formas de organización para la participación fundamentalmente política de la sociedad, sirven como medio para canalizar todo tipo de demandas de esa misma sociedad hacia su gobierno, por lo que podemos afirmar que se moviliza a los ciudadanos, y vía las elecciones hacen posible la conformación de un gobierno mediante un proceso socialmente reconocido; los partidos políticos en las sociedades democráticas también fueron creados para funcionar como depósitos de las diversas concepciones filosófico-políticas de los ciudadanos, permitiendo que distintos grupos sociales se incorporen al sistema político y expresen sus necesidades, participando de esa manera en la formación de las decisiones políticas.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> González Casanova, Pablo, *El Estado y los partidos políticos en México (Ensayos)*, 7ª reimp., México, Ediciones Era, 2002, Colección Problemas de México, p. 97.

<sup>8</sup> Oppo, Anna, "Partido político", en Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1982, pp. 1153 y ss.

<sup>9</sup> Cárdenas García (1996) y Sartori (1980), Capítulo I. *Sistema de partidos*.

## LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO 20 AÑOS

326

### 2. Relevancia de los partidos políticos en la justicia electoral



No podría entenderse la evolución de la justicia electoral, sin la intervención propia de los partidos políticos, a la que envuelve. Estas asociaciones revisten de una enorme importancia para nuestra justicia en materia electoral, ellos, son los que van consolidando en los diferentes órganos colegiados, y en la titularidad de los poderes encomendados por los ciudadanos, y que forman parte del Estado, las decisiones fundamentales en torno a las instituciones democráticas, y en el caso de las instancias resolutoras de carácter electoral, las leyes que han de regir su existencia y sus atribuciones.

Desde los partidos políticos, en las instancias de gobierno, se va consolidando la evolución de la justicia electoral, primeramente con la atribución que otorga la reforma constitucional a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conocer sobre el recurso de reclamación respecto a la calificación de las elecciones federales por parte del Colegio Electoral, posteriormente mediante la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral, para luego reformar su existencia en 1990, con la conformación del Tribunal Federal Electoral, y por último como actualmente funciona, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos a los que se hará referencia en el siguiente capítulo.

### 3. Proceso de reforma política constitucional de renovación de las instituciones democráticas

Resulta prácticamente imposible hablar en nuestros días de Gobierno sin aludir a los partidos políticos. De hecho se puede afirmar que los partidos políticos son instituciones fundamentales para el desarrollo del sistema demo-

## LA VIDA POLÍTICA EN MÉXICO Y LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL

327

crático. Estructuran y transmiten la opinión pública, comunican demandas a los poderes públicos, propician el control público del poder político y la influencia de los ciudadanos en las decisiones públicas, protagonizan el reclutamiento de las elites dirigentes, colaboran a la integración y legitimación del sistema político en su conjunto o canalizan las protestas contra un sistema político determinado que a veces pretenden derrocar.

Los partidos son conductos de mediación porque, como ya se mencionó, ponen en contacto a los ciudadanos dispersos con las instituciones del Estado, son elementos organizativos que logran trascender la atomización de la vida social, y a través de ellos se expresa la contienda entre los diversos diagnósticos y propuestas que existen en la sociedad.

“Los partidos políticos, en lo fundamental, son los constructores de los regímenes democráticos, ya que el estado moderno es un estado de partidos”,<sup>10</sup> ello es así por el lugar central que ocupan no sólo son la integración de los órganos de representación, sino también por sus funciones de intermediación entre el Estado y la sociedad civil.

En este sentido, los partidos son los principales aglutinadores de los intereses sociales, que son puestos en juego en la contienda por el poder político por medio de la competencia electoral, escenario en el que proponen programas e ideologías a los ciudadanos, articulan los intereses sociales con las finalidades estrictamente políticas para el funcionamiento y la legitimación del sistema político; en concreto, permiten la formación de gobiernos, tarea que por ley sólo ellos pueden realizar en los sistemas democráticos modernos. De esta manera los partidos políticos son las “organizaciones que monopolizan la voluntad política de la nación”.<sup>11</sup>

Las funciones o tareas en las que tienen injerencia los partidos en los sistemas políticos democráticos han sido clasificados en dos grandes ámbitos: el social y el institucional. En el primer caso son vistos como organizaciones que se desprenden de la sociedad civil, o bien, que nacen del cuerpo

---

<sup>10</sup> García Pelayo, *Estado de Partidos*, Alianza, 1986, p. 29

<sup>11</sup> Duverger, Maurice, en su libro clásico de los partidos políticos, 1994, p. 20.



## LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO 20 AÑOS

328

social para movilizar la opinión pública (mayoritaria o minoritaria), manifestar abiertamente su intención de asumir el poder político, de proponer así como defender una ideología o un programa político de carácter nacional y llevar a cabo la representación de intereses una vez que el gobierno; en cuanto a las funciones institucionales, están las de legitimar con su trabajo al sistema político, el reclutamiento de líderes y la formación de elites, la participación en la organización de las elecciones, la integración y la formación de los órganos del Estado.<sup>12</sup>

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* concibe a los partidos políticos como entidades de interés público, lo cual implica su reconocimiento como sujetos del derecho público, y la consecuente obligación del Estado de garantizarles las condiciones necesarias para su desarrollo, en el entendido de que éste depende, en última instancia, de su capacidad de implantación social y convocatoria entre el electorado.<sup>13</sup>

Sobre esta base, el orden constitucional les reconoce a los partidos políticos tres fines fundamentales:

- a) Promover la participación del pueblo en la vida democrática.
- b) Contribuir a la integración de la representación nacional.
- c) Posibilitar, en su carácter de organizaciones de ciudadanos, el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo.

El sistema electoral mexicano ha sido objeto de varias reformas, de las cuales, tal vez la más importante, se dio en marzo de 1990, con la creación del Instituto Federal Electoral. Estas reformas han influido en las instituciones políticas en su organización, dirección y gobierno, permitiendo la creación de nuevas y mejores instituciones con mayor credibilidad, que han venido superando gradualmente los conflictos del poder público. Estos cambios se han visto generalizados a la luz de diversas reformas

---

<sup>12</sup> García Cotarelo (1985) y Kurt y Neumann (1980).

<sup>13</sup> *El régimen electoral mexicano y las elecciones federales 2000*, México, IFE, 2000, Capítulo "Régimen de Partidos Políticos. Condiciones de Equidad en la Contienda Electoral", p. 1.

## LA VIDA POLÍTICA EN MÉXICO Y LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL

329

constitucionales, que han dado viabilidad a la incursión de figuras que normen y regulen adecuadamente todo un sistema electoral, lo cual resulta ser una labor bastante complicada, aún con todo ello y a pesar de las diferencias partidistas, el país tornó su sistema electoral en un práctico sistema político electoral, que converge tanto en decisiones políticas como jurídico electorales, ejemplo de ello es, como se ha dicho, el Instituto Federal Electoral, órgano encargado de llevar a cabo las elecciones a nivel federal, al cual nos referimos a continuación.

La reforma constitucional de 1990, sin embargo, propició algunos retrocesos que son importantes mencionar, uno de ellos fue primordialmente el de cerrar las candidaturas comunes, y además suprimir la figura de las Agrupaciones Políticas Nacionales, lo que impidió el paso a una nueva candidatura compón, como se hizo en 1988, en las elecciones presidenciales, y por lo que se refiere a las Agrupaciones Políticas, el argumento se dio en el sentido de que ya habían cumplido con el fin para el que fueron creados, por lo que se cerró la posibilidad de Asociación para muchos ciudadanos, y con ello, se denegó esta participación de los individuos.

### 4. El Instituto Federal Electoral

Es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene a su cargo llevar a cabo la función del estado de organizar las elecciones federales, entendiéndose como tales las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales.<sup>14</sup>

Inició sus actividades el 11 de octubre de 1990, como resultado de diversos procesos de reforma política, que culminaron en la creación de una ley electoral federal muy especializada, denominada *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Cofipe), en donde se crea el *Instituto Federal*



<sup>14</sup> *Ibidem.*, capítulo "¿Qué es el Instituto Federal Electoral?", p. 1.

## LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO 20 AÑOS

330

*Electoral*, como la instancia encargada de organizar las elecciones federales en nuestro país; en este proceso de reforma política constitucional, que inició en 1989 y culminó en 1990, se fortalece un vínculo partidista con la ciudadanía, la cual también participó con aportaciones ideológicas para esta transformación.

Es por virtud de la misma reforma constitucional, que además se establece que el Instituto Federal Electoral deberá regirse bajo cinco principios básicos, como lo son:

CERTEZA: Que sus decisiones sean claras y no dejen lugar a dudas.

LEGALIDAD: Apego absoluto a la norma electoral.

INDEPENDENCIA: Sus determinaciones serán autónomas.

IMPARCIALIDAD: Sus decisiones y determinaciones no se verán afectadas de credibilidad.

OBJETIVIDAD: Deberán ser ante todo claras y apreciables con elementos que se exterioricen.<sup>15</sup>

En marzo de 1996 surge la primera reforma al Cofipe, mediante esta modificación constitucional, por virtud de la misma, se otorga una independencia y autonomía para desligar por completo al Poder Ejecutivo de cualquier aspecto relativo a su función e integración, y poder desvincular el voto de los consejeros y de los órganos de dirección, sin vínculos partidistas o con poderes estatales.

El Instituto Federal Electoral encuentra sus atribuciones y principales fines descritos dentro de la legislación en materia electoral federal Cofipe, dentro de los cuales podemos enumerar varias.

En cuanto a sus fines:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
3. Integrar el Registro Federal de Electores.
4. Asegurar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

---

<sup>15</sup> *Ibidem.*

## LA VIDA POLÍTICA EN MÉXICO Y LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL

331

5. Garantizar la elección periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.
6. Velar por la autenticidad y efectividad de sufragio.<sup>16</sup>

En cuanto a sus atribuciones:

1. Integrar y actualizar el Registro Federal de Electores.
2. Delimitar y revisar periódicamente la geografía electoral.
3. Registrar a los partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales.
4. Registrar las candidaturas a cargos de elección federal.
5. Preparar la jornada electoral.
6. Seleccionar y capacitar a los funcionarios de mesas directivas de casilla.
7. Computar los resultados electorales.
8. Declarar la validez y otorgar las constancias en la elección de diputados y senadores.<sup>17</sup>

La reforma constitucional de 1996 establece que el Instituto Federal Electoral, ya no será el encargado de extender la constancia de mayoría, respecto a la elección de Presidente de la República, pues ahora será el Tribunal Federal Electoral quien deberá declarar la validez de la elección presidencial y expedir la referida constancia de mayoría.

Consideramos que es conveniente presentar parte del debate parlamentario relativo a la presentación del dictamen en donde se crea el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el surgimiento del Instituto Federal Electoral, encargado de llevar a cabo las elecciones federales en el país, lo cual resulta de especial importancia para una mejor apreciación en cuanto a lo que el legislador pretendió con la creación de estas instituciones democráticas, que sin duda han sido fundamentales para la vida política de México, y para que nosotros como ciudadanos, pudiéramos confiar y tener certeza de las elecciones y saber que nuestro voto sería respetado. Este debate se presenta como anexo.<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 2.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> *Vid.* anexo IV, cuadros 1 y 2.

## LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO 20 AÑOS

332

### A. Organización y estructura del Instituto Federal Electoral

Para el debido funcionamiento del Instituto Federal Electoral, se distingue y delimitan las atribuciones de los tres órganos de funcionamiento que son la columna de esta dependencia, los cuales son:

- Órganos Directivos: Son colegiados, y se conocen como consejos.
- Órganos Técnico Ejecutivo: Conocidos como juntas ejecutivas.
- Órganos de Vigilancia: Representaciones partidarias, bajo la denominación de comisiones.

Su estructura orgánica se aprecia al tenor de la tabla de la página siguiente para su mejor apreciación.

### B. Vinculación partidista ante el Instituto Federal Electoral

Como ya lo habíamos señalado, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* concibe la figura de partidos políticos como entidades de interés público, lo que implica que son sujetos de derecho público y por consiguiente la obligación del Estado de garantizar a estos condiciones necesarias para su desarrollo, tomando en cuenta que además de ellos depende su permanencia y su capacidad de implantación social.

Toda vez que el otorgamiento de registro de un partido político nacional es una atribución que la ley le confiere únicamente al Instituto Federal Electoral, es responsable además de vigilar que las actividades que lleven a cabo estas entidades se desarrollen con apego a derecho.

Por ello, los partidos políticos se vinculan directamente al Instituto Federal Electoral, de manera que tanto uno como el otro tengan pleno conocimiento de sus actividades, ya que mientras el Instituto es quien vigila el cumplimiento de los requisitos para conformarse como partido político, y además revisa, vigila y fiscaliza su operación; los partidos políticos son responsables de otras funciones indispensables para un sano equilibrio, esto además es así, ya que si observamos el funcionamiento del Instituto Federal Electoral, podremos apreciar que ambos organismos tienen una relación de convergencia uno hacia el otro, ya que se sustentan en la ideología de la democracia, y por lo tanto, deben ser revisores uno del otro de que este concepto tan elemental se

## LA VIDA POLÍTICA EN MÉXICO Y LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL

|                                                                                 | <b>ÓRGANOS DE DIRECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ÓRGANOS DE VIGILANCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÓRGANOS CENTRALES</b>                                                        | <p style="text-align: center;"><b>Consejo General</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejero Presidente</li> <li>2. Consejeros Electorales (8)</li> <li>3. Consejeros del Poder Legislativo</li> <li>4. Representantes de los Partidos Políticos</li> <li>5. Secretario Ejecutivo</li> </ol>              | <p style="text-align: center;"><b>Junta General Ejecutiva</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejero Presidente</li> <li>2. Secretario Ejecutivo</li> <li>3. Directores Ejecutivos de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Federal de Electores</li> <li>- Prerrogativas y Partidos Políticos</li> <li>- Servicio Profesional Electoral</li> <li>- Organización Electoral</li> <li>- Capacitación Electoral</li> <li>- Administración</li> </ul> </li> </ol> | <p style="text-align: center;"><b>Comisión Nacional de Vigilancia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores</li> <li>2. Representantes de los Partidos Políticos Nacionales</li> <li>3. Representantes del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática</li> <li>4. Secretario</li> </ol> |
| <b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>                                                   | <p style="text-align: center;"><b>Consejos Locales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejero Presidente</li> <li>2. Consejeros Electorales (6)</li> <li>3. Representantes de los partidos políticos nacionales</li> <li>4. Vocales de la junta local ejecutiva</li> <li>5. Secretario</li> </ol>         | <p style="text-align: center;"><b>Juntas Locales Ejecutivas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vocal Ejecutivo</li> <li>2. Vocal de Organización Electoral</li> <li>3. Vocal de Registro Federal de Electores</li> <li>4. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>5. Vocal Secretario</li> </ol>                                                                                                                                                                                     | <p style="text-align: center;"><b>Comisión Local de Vigilancia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vocal Local del Registro Federal de Electores</li> <li>2. Representantes de los partidos políticos nacionales</li> <li>3. Secretario</li> </ol>                                                                                                     |
| <b>ÓRGANOS SUBDELEGACIONALES</b><br>(uno en cada distrito electoral uninominal) | <p style="text-align: center;"><b>Consejos Distritales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejero Presidente</li> <li>2. Consejeros Electorales (6)</li> <li>3. Representantes de los Partidos Políticos Nacionales</li> <li>4. Vocales de la Junta Distrital Ejecutiva</li> <li>5. Secretario</li> </ol> | <p style="text-align: center;"><b>Juntas Distritales Ejecutivas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vocal Ejecutivo</li> <li>2. Vocal de Organización Electoral</li> <li>3. Vocal de Registro Federal de Electores</li> <li>4. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>5. Vocal Secretario</li> </ol>                                                                                                                                                                                 | <p style="text-align: center;"><b>Comisión Distrital de Vigilancia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vocal Distrital del Registro Federal de Electores</li> <li>2. Representantes de los Partidos Políticos Nacionales</li> <li>3. Secretario</li> </ol>                                                                                             |
| <b>ÓRGANOS SELECCIONADOS</b>                                                    | <p style="text-align: center;">Mesas Directivas de Casilla</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciudadanos Funcionarios de Casilla (7)</li> <li>2. Representantes de los Partidos Políticos Nacionales</li> </ol>                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

**LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO  
20 AÑOS**

334

**SISTEMA REPRESENTATIVO DE LA UNIÓN**

|                        | <b>PODER EJECUTIVO</b>     | <b>PODER LEGISLATIVO</b>                                                                                                                                             |
|------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Composición            | Presidente de la República | 500 Diputados<br>128 Senadores                                                                                                                                       |
| Toma de decisiones     | Unipersonal                | Órgano Colegiado                                                                                                                                                     |
| Principios de elección | Mayoría relativa           | Diputados de mayoría relativa 300<br>Representación proporcional 200<br><br>Senadores<br>Mayoría relativa 64<br>Primera minoría 32<br>Representación proporcional 32 |

**CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES**

| <b>CIRCUNSCRIPCIÓN</b> | <b>CABECERA</b>                 | <b>ENTIDADES FEDERATIVAS QUE COMPRENDE</b>                                                                                  |
|------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera                | Ciudad de Guadalajara, Jalisco  | Baja California<br>Baja California Sur<br>Guanajuato<br>Jalisco<br>Sonora<br>Nayarit<br>Colima<br>Sinaloa                   |
| Segunda                | Ciudad de Monterrey, Nuevo León | Aguascalientes<br>Durango<br>San Luis Potosí<br>Tamaulipas<br>Nuevo León<br>Chihuahua<br>Querétaro<br>Zacatecas<br>Coahuila |
| Tercera                | Ciudad de Xalapa, Veracruz      | Campeche<br>Quintana Roo<br>Yucatán<br>Tabasco<br>Veracruz<br>Oaxaca<br>Chiapas                                             |
| Cuarta                 | Ciudad de México, D.F.          | D.F.<br>Puebla<br>Tlaxcala<br>Hidalgo<br>Morelos                                                                            |
| Quinta                 | Ciudad de Toluca, México        | Guerrero<br>México<br>Michoacán                                                                                             |

## LA VIDA POLÍTICA EN MÉXICO Y LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL

335

encuentre en perfecto orden y armonía, lo que solo se puede dar bajo una adecuada vigilancia de sus instancias y fiscalización de sus órganos de vida interna.

Resulta necesario además decir, que el Instituto Federal Electoral reviste una importancia trascendental en la vida democrática del país, desde el registro de un partido político hasta la validez de una elección federal, a excepción de la de Presidente de la República, por lo que es base del sistema político electoral mexicano. Por ello, es de especial importancia entender la dimensión de la elección que debe preparar a través de los cuadros que a continuación se presentan, el primero de estos se refiere al Sistema Representativo de la Unión, y el segundo, a las Circunscripciones Plurinominales, que son de gran trascendencia, tomando en cuenta que es el propio Instituto el que asigna los cargos de elección popular por esta vía (véase cuadro de la página anterior).

### 5. Los cambios en la vida política

Debemos considerar, como una visión final, que la estructura electoral de nuestro país descansa en la interrelación entre la organización electoral y los diferentes entes que la constituyen, en este caso hablamos de los partidos políticos, así como la propia ciudadanía, que es la depositaria final de todo este proceso, que participa no solo en el acto propio de votación, sino como observadores, y representantes en las casillas, etc., por lo que si alguno de estos elementos no responde a las expectativas de nuestra nación, este conjunto se ve resentido, y por lo tanto no encuentra un orden armónico. Por todo ello, la participación ética de los partidos políticos, y de la ciudadanía en especial, son los elementos básicos que tenemos, para que la estructura electoral funcione de manera adecuada, y en verdad tengamos una democracia verdadera.

Todo gobierno necesita legitimarse ante la conciencia de los ciudadanos porque reposa precisamente en la voluntad de la mayoría. Cuando pierde popularidad por su desorganización, por sus excesos o por su incapacidad para enfrentar las situaciones difíciles, el gobierno democrático deja el paso a otro tipo de gobierno.

Una ayuda de la que se sirven los líderes de las agrupaciones políticas para mantener su influencia es la propia legitimidad, sin embargo, para sostenerla tratan de elaborar un conjunto más o menos coherente y perdurable de principios doctrinales, que expliquen y justifiquen su manera de gobernar. A ese concepto se le denomina ideología política.



## LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO 20 AÑOS

336

Estas ideologías no son tan solo plataformas políticas de un nombre o de un partido determinado, sino también una justificación filosófica de todo el sistema político que rige en un país. Son las que revisten de legitimidad las decisiones, muchas veces coercitivas del poder público.

La ideología existe en todos los regímenes políticos, lo mismo totalitarios que democráticos, pero la diferencia esencial está en que en los primeros lo invade todo y se impone coactivamente como un dogma político que no se puede discutir, en cambio en las democracias la ideología es algo que se acepta voluntariamente y se mantienen por decisiones renovadas de la ciudadanía.<sup>19</sup>

Las características invariables de los sistemas políticos son que están sujetos al cambio. La vida política es incesante, tiene movimiento, transformación, desarrollo. La historia humana atestigua que no hay sistema político que no sufra una evolución a lo largo del tiempo. Parece haber un ciclo inevitable de degeneración y corrupción, aun de las mejores formas políticas y también una capacidad de eterno retorno; así pues, la vida política en nuestro país en los últimos veinte años ha sufrido transformaciones que no en todos los casos se han dado como regeneración del sistema político, pero que a través de la democracia se ha venido mejorando hasta el día de hoy en que podemos decir que contamos con un sistema confiable en nuestras instituciones electorales y de justicia electoral, instituciones fundamentales del Estado de derecho.

### 6. El rumbo de la justicia electoral en nuestro país

Nuestra democracia se ha consolidado a través de las diferentes expresiones políticas, sociales y culturales de nuestro pueblo, sin duda alguna se ha sobrepasado la acepción tan común de partido de Estado y de partido de gobierno, para transformarlo en una pluralidad de ideas de todos los sectores sociales, representada y reflejada en los partidos políticos, derivado de todo ello es que las instituciones políticas han venido evolucionando, así como los ordenamientos electorales, para dar una mayor claridad a los gobernados en el ámbito de su representación.

---

<sup>19</sup> González Uribe, Héctor, *Teoría Política*, p. 276.

## LA VIDA POLÍTICA EN MÉXICO Y LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL

337

Como se ha dado nota en este capítulo, la existencia de los partidos políticos es una base fundamental para la creación de las instituciones democráticas en nuestro país; sin la existencia de estas entidades sería imposible concebir un sistema representativo de voluntad ciudadana, pues nos encontraríamos con un sistema casi hegemónico, en donde sólo algunos gobernarán, es por ello que debemos considerar estas instituciones como los pilares de la democratización institucional. Ahora bien, como se ha podido derivar de esta lucha partidista por concebir una participación real, ha derivado en el desarrollo, no sólo de instituciones de carácter administrativo-electoral, sino en lo que ahora podemos afirmar un sistema de justicia electoral, adecuado a un sistema de partidos democrático y equilibrado.



En la Reforma Política de 1990, y a fin de hacer congruente la legislación electoral con la reforma constitucional que eliminó los Colegios Electorales de la Cámara de Diputados y la de Senadores encargados de calificar las elecciones de sus miembros, se contemplaron las disposiciones que confieren, en primera instancia, a los órganos del Instituto Federal Electoral la facultad de declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores de mayoría y de otorgarles las constancias respectivas a las fórmulas ganadoras, así como de hacer la asignación de senadores de primera minoría y la declaratoria de validez y correspondiente asignación de diputados de representación proporcional; igualmente, a través de los Libros Sexto y Séptimo del referido Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se regulan los medios de impugnación que se pueden interponer ante las Salas del entonces Tribunal Federal Electoral contra la declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados y senadores, que constituyen un avance trascendental en la impartición de la justicia electoral.

Se confieren en el año 1990 nuevas atribuciones al entonces Tribunal Federal Electoral en el artículo 264, precisándose las correspondientes a las Sa-

## LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO 20 AÑOS

338

las y a sus presidentes en los artículos 266 a 268, así como 273 y 274, respectivamente, del propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre las cuales destacan, además de las relativas a la sustanciación y resolución de los recursos que se analizan más adelante, las correspondientes a la facultad para hacer uso de medios de apremio y a la posibilidad de que los criterios fijados por las Salas de Segunda Instancia y Central constituyan jurisprudencia, en los términos del artículo 337.

Posteriormente en el año de 1996, mediante una reforma legal al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, se da la facultad al Tribunal Federal Electoral en ese año, todavía nombrado así, de declarar válida la elección de Presidente de la Republica en las próximas elecciones. Así pues, se han dado constantemente reformas a efecto de fortalecer nuestro sistema de justicia electoral.

En la actualidad nuestro país no sólo requiere de mejores instituciones y más fuertes decisiones, sino de mecanismos idóneos para garantizar que la legalidad impartida es la que todos los mexicanos necesitamos, la que exige un equilibrio entre lo justo y lo equitativo, aquella justicia que se ve superada por la trascendencia de sus determinaciones, a la que todos como gobernados entendamos y veamos como protectora de nuestros derechos.

Es así que para ello requerimos constantemente de la modernidad de las Instituciones, y la eficacia que éstas aporten en sus resoluciones, para lograr el más puro fin del derecho como lo es el bien común, reflejado auténticamente en una sana y eficaz impartición de justicia, pero además también en la preparación de las personas que la imparten, pues no puede entenderse un adecuado mecanismo de justicia, sin los adecuados elementos humanos que nos lleven a la misma, y que son principalmente los que deben tomar decisiones, orientados en la información que tengan, en la lógica, la experiencia, pero sobre todo en la solidez de su experiencia, por medio de un excelente respaldo de las mismas.

Radica el objetivo de esta finalidad de justicia y bien común, además en el soporte que el juzgador tenga en los lineamientos institucionales, en las leyes y reglamentos, pero sobre todo en que cada institución aporte la confianza y solidez que solo puede ser conforme al ámbito de su competencia.

Ahora bien, en la actualidad, debemos decir que tenemos instituciones de justicia electoral, fuertes, sólidas, que dan la certeza jurídica a todo ciudadano, de que sus derechos son respetados y protegidos por un Tribunal que lo defiende de la autoridad que los vulnera.